

RESOLUCION No 98-2-1-1-

0004316

ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS (E)

**CONSIDERANDO**

QUE el 22 de junio de 1998, se ha otorgado ante la Notaria Novena del canton Guayaquil, la escritura publica de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía "ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C A",

QUE la abogada Carmen Cucalon Ycaza, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley,

QUE el Departamento de Inspeccion y Control de Compañias, ha emitido informe favorable No 98 421 DIC I de 98 08 26, para la aprobacion solicitada,

QUE el Departamento Juridico de Compañias, ha emitido informe favorable No SC IJC 98 4175 del 2 de septiembre de 1998, para la aprobacion solicitada,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos ADM-97330 del 17 de septiembre de 1997, ADM-98126 del 3 de agosto de 1998, y, ADM-98139 del 13 de agosto de 1998,

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR a) el aumento del capital suscrito de la compañía "ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C A", en SIETE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en SETENTA Y SEIS MILLONES de acciones de CIEN SUCRES cada una, y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que la Notaria Novena del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion

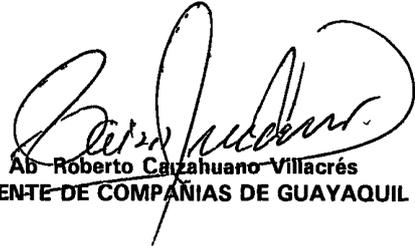
ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena, y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Notario Septimo del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura publica del 17 de octubre de 1969, por la cual se constituyo la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razón de esta anotacion

ARTICULO QUINTO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación debera entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

  
Ab - Roberto Caizahuano Villacres  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

EDV/VAP/MLM  
Exp No 4902-69

Queda inscrita esta Resolución a foja 73.995, número 19.150 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.749 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 10.020 del Registro Mercantil de 1.969; 19.156 del mismo Registro de 1.974; 10.285 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 4.843 del Registro Mercantil de 1.982; 34.142 del propio Registro de 1.986; 13.439 del prenombrado Registro de 1.989; 6.808 del expresado Registro de 1.991; y , 733 de igual Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

